



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 11/2023, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de un terreno sito en Pinseque, para la ubicación de un Centro Público Integrado.

Mediante Acuerdo adoptado el 5 de agosto de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque aprobó la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de una parcela de 5.568 m², según Catastro, con destino a la construcción de un centro que permita la transformación del Centro de Educación Infantil y Primaria "Miguel Artigas" en un Centro Público Integrado.

Dicha transmisión de la titularidad ha sido acordada al amparo de lo previsto en el artículo 118 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, que prevé la posibilidad de ceder gratuitamente los bienes inmuebles patrimoniales a entidades públicas siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de la población de la entidad local.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha informado favorablemente la aceptación de esta cesión puesto que resulta necesario disponer en dicho municipio de un centro público que albergue la educación secundaria obligatoria.

La Dirección General de Administración Local ha tomado conocimiento de esta cesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios de las Entidades Locales de Aragón.

El terreno ofrecido ha sido valorado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con el artículo 21 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de febrero de 2023,

DISPONGO:

Primero.— *Aceptación de la cesión gratuita.*

Se acepta la cesión gratuita del terreno que a continuación se describe, aprobada por el Ayuntamiento de Pinseque, que pasará a integrarse en pleno dominio en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Urbana: Terreno sito en Pinseque, en Avenida Cortes de Aragón, número 1, incluida en el sector de suelo apto para urbanizar SAU-2, de seis mil seiscientos quince metros cuadrados (6.615 m²).

Linda: Norte, acequia Anguilas del sindicato de Riegos; Sur, camino de Zaragoza a Pinseque, en parte calle Ramón y Cajal y número 7 de la Avenida Cortes de Aragón; Este, finca inventariada bajo el número 1; y Oeste, Avenida Cortes de Aragón.

Referencia catastral 8122302 XM5282S 0001MO.

Valoración: trescientos trece mil ochenta y siete euros (313.087 €).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 2741 libro 167 y folio 215, finca 12459.

Libre de cargas y de gravámenes.

Esta finca no está coordinada gráficamente con catastro.

Segundo.— *Destino y afectación.*

La presente cesión gratuita queda condicionada a que la finca se destine a la construcción de un centro que permita la prestación del servicio público educativo, debiendo mantenerse este destino durante los treinta siguientes a la formalización de la cesión. En otro caso, se considerará resulta la cesión y la finca revertirá al Ayuntamiento de Pinseque con todas sus accesiones y mejoras realizadas.

Este terreno deberá incorporarse al Inventario General del Patrimonio de Aragón, una vez inscrito a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación al servicio público educativo.

Tercero.— *Formalización.*

Se faculta al Consejero de Educación, Cultura y Deporte y al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para que cualquiera de ellos, indistintamente, o persona en quien



deleguen, formalicen el documento administrativo de cesión gratuita entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Pinseque.

Cuarto.— *Gastos e impuestos.*

Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de esta cesión gratuita serán de cargo de la parte cesionaria.

Zaragoza, 8 de febrero de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**